ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.11 DE 2022
(31 de mayo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4135.010.32.1.104"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, modificado por el Decreto 4112.010.20.2094 de 2020, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que el artículo 89 del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 2016, estableció la creación y naturaleza del Departamento Administrativo de Contratación Pública, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Que el artículo 90 del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 2016, señaló que el propósito del Departamento Administrativo de Contratación Pública será el de formular y/o ejecutar políticas, planes y programas relacionados con la contratación pública del Distrito de Santiago de Cali, así como de liderar esfuerzos para que la contratación de la entidad cumpla los fines esenciales del Estado en el marco de la ley, a través de la dirección de procesos y procedimientos eficientes y eficaces en materia de contratación pública y gestión de bienes muebles e inmuebles, en ejercicio permanente y riguroso del monitoreo, evaluación, aprendizaje y mejoramiento continuo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.11 DE 2022
(31 de mayo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4135.010.32.1.104"

Que en virtud del artículo 2° del Decreto Municipal No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, modificado por el Decreto 4112.010.20.2094 de 2020 el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido, todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 4135.010.21.0.7 del 13 de mayo del 2022, se dio apertura al proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No.4135.010.32.1.0.104, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y LOS PROVEEDORES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS OPERACIONES PRINCIPALES DE ESTOS MECANISMOS", de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el Distrito de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 199.676.000) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presente proceso se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Número: 3500176290
Fecha de Expedición: 03/05/2022
Vencimiento: 31/12/2022
Valor: $ 199.676.000
Compromiso que respalda
Ítem. 4135/121000/2320202008/54020010021/BP260029421030105

Que el día 19 de mayo de 2022, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre de la Selección de Concurso de Méritos, se recibieron las siguientes propuestas en la plataforma SECOP II:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - FUNDACESAR	19/05/2022 Hora 1:08 PM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.11 DE 2022
(31 de mayo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4135.010.32.1.104"

Que el día 19 de mayo de 2022, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESION
Jurídico	Lina Marcella Arosemena	Contratista
Técnico	Paola Andrea Riveros Rengifo	Subdirector DACP
Financiero	Laura Isabel García Vivas	Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día veinticuatro (24) de mayo de 2022, el Equipo Asesor Evaluador procedió a dar el resultado de la evaluación mediante la publicación del informe de verificación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de ponderación, y se dio traslado al proponente hasta el día veintisiete (27) del año en curso, termino en el cual, el oferente podía presentar las observaciones a las que hubiera lugar o subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, de acuerdo con lo anterior, en el informe de evaluación, que hace parte de la presente resolución, se presenta el resultado de los factores de ponderación, su calificación y orden de elegibilidad, así:

No	PRONENTE	Evaluación Juridica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Organizacional	Resultado
1	FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - FUNDACESAR	Habilitado	Habilitada	Habilitado	Habilitado	Habilitado

No	PRONENTE	COMPROMISO PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL	CRITERIOS DIFERENCIALES D.1860/21	FORMACION Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL D.392/18	Puntaje total
1	FUNDACESAR	3.5	0.25	55	25	10	1	94.75

Que esta información se publicó en el SECOP II el día 24 de mayo de 2022 para que el oferente presentara sus observaciones, a lo cual el proponente no realizó observación alguna.

Que, en virtud de lo anterior, el equipo Asesor Evaluador recomienda la adjudicación del proceso de selección de Concurso de méritos Abierto No.4135.010.32.1.104, al proponente FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS – FUNDACESAR.

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma del SECOP II, es claro que, el presente proceso de selección de Concurso de méritos Abierto No. 4135.010.32.1.104, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes. Que, siguiendo la recomendación del Equipo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.11 DE 2022
(31 de mayo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4135.010.32.1.104"

Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección de Concurso de méritos Abierto No. 4135.010.32.1.104, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y LOS PROVEEDORES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS OPERACIONES PRINCIPALES DE ESTOS MECANISMOS", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectiva adendas al oferente FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS – FUNDACESAR, con número de Nit.900.193.904-5, representada legalmente por LUZ ALEIDY GARCÍA GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.666.406 de Guadalupe (Huila).

Artículo Segundo: El contrato resultante del presente proceso de selección se adjudica por el valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($199.670.100) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Artículo Tercero: Que el Departamento Administrativo de Contratación Pública para respaldar el pago objeto de la presente selección de Concurso de Méritos Abierto, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500176290 de fecha 03 de mayo de 2022.

Artículo Cuarto: El adjudicatario se compromete a la emisión de las pólizas de cumplimiento en los términos señalados en el pliego de condiciones.

Artículo Quinto: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Sexto: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.11 DE 2022
(31 de mayo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4135.010.32.1.104"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRA MARÍA PUENTES SAIZ
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Lina Marcella Arosemena Barón – Contratista DACP
Revisó: Julián Alberto Suarez Rico - Contratista DACP
Juan Manuel Duque - Contratista DACP
Julián Andrés López Moreno - Subdirector DACP
Aprobó: Alejandra María Puentes Saiz – Director Departamento Administrativo